Referencia de Seguridad

SOCIEDADES DE CARTERA

VERSION 4.1.0

AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS CORRESPONDIENTES AL:

TRIMESTRE 1 **AÑO** 2005

Denominación Social :
EUROCOSTERGO DE INVERSIONES, S.I.C.A.V., S.A.

Domicilio Social :	**C.I.F.**
CLAUDIO COELLO, 78 28001 MADRID	**A-82208190**

Personas que asumen la responsabilidad de esta información, cargos que ocupan e identificación de los poderes o facultades en virtud de los cuales ostentan la representación de la sociedad:	Firma:
Constantino Millán Minguell GESBETA MEESPIERSON, S.G.I.I.C., S.A. Entidad Gestora Contrato de Administración	

A) AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS

(Respecto a la información consolidada, se rellenará exclusivamente aquella columna que aplique de acuerdo con la normativa en vigor).

Uds.: Miles de Euros

		INDIVIDUAL		CONSOLIDADO NORMATIVA NACIONAL		CONSOLIDADO NIIF ADOPTADAS	
		Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
PRODUCTOS FINANCIEROS Y RESULTADOS ENAJENACIONES CARTERA DE VALORES / IMPORTE NETO DE CIFRA DE NEGOCIO (1)	0840	47	5				
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS / RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES CONTINUADAS (2)	1040	38	11				
RESULTADO DEL EJERCICIO DE ACTIVIDADES CONTINUADAS (3)	4700						
RESULTADO DEL EJERCICIO (4)	1044	38	11				
Resultado atribuido a socios externos / Resultado del ejercicio atribuido a intereses minoritarios	2050						
RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE / RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A TENEDORES DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO DE LA DOMINANTE	2060						
CAPITAL SUSCRITO	0500	4806	4806				
NÚMERO MEDIO PERSONAS EMPLEADAS	3000	0	0				

B) EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS

(Aunque de forma resumida debido al carácter sintético de esta información trimestral, los comentarios a incluir dentro de este apartado, deberán permitir a los inversores formarse una opinión suficiente acerca de la actividad desarrollada por la entidad o su grupo y los resultados obtenidos durante el periodo cubierto por esta información trimestral, así como de su situación financiera y patrimonial y otros datos esenciales sobre la marcha general de los asuntos de la entidad o su grupo. Por último, se deberán distinguir claramente tanto los comentarios realizados sobre las magnitudes financieras consolidadas como, en su caso, sobre los relativos a las magnitudes financieras individuales).

Al término de este período el resultado obtenido por esta Compañía suma un total de: 37,94
Durante el mismo período correspondiente al ejercicio anterior, el resultado ascendió a: 11,22

El comienzo de 2005 ha traído pocas novedades a los mercados respecto a 2004.

La evolución del mercado a lo largo del primer trimestre ha mostrado dos claras tendencias. En un primer momento ganancias generalizadas acompañadas posteriormente por recortes ante los nuevos temores por los nuevos máximos alcanzados en el precio del crudo y la revalorización acumulada por los índices en poco tiempo.

Este hecho hizo que el Ibex volviese a ser uno de los índices con mejor comportamiento a nivel europeo a excepción del CAC (+6,5%) con un comportamiento sustancialmente mejor. Destacar la mala evolución de los índices estadounidenses, con niveles por debajo a los de cierre de ejercicio 2004, en particular el Nasdaq. Con relación al S&P500 la minusvalía es del -2,6%.

Son de destacar las fuertes alzas en el precio del petróleo durante el primer trimestre del año. De este modo hemos visto cómo se ha pasado desde niveles cercanos a 45 dólares por barril a comienzos de año hasta volver a superar los 55 dólares por barril.

También se conoció el PIB del último trimestre en Estados Unidos, que fue del 3,8%, con un crecimiento medio del 4,4% a lo largo del año. Por su parte, en Europa el crecimiento en el último trimestre fue de 1,6% con lo que la tasa interanual media se situó en el 1,8%. La situación en Europa es bastante complicada con problemas estructurales en países como Alemania y Francia. No son de esperar subidas de tipos por parte del Banco Central Europeo antes del último trimestre de este año.

La FED ha subido los tipos de interés 25 puntos básicos en cada una de las dos reuniones de este trimestre, situando el tipo de intervención en el 2,75%. Se espera que a lo largo de 2005 continúe el proceso de subida de tipos a un ritmo moderado hasta situar los tipos de intervención en niveles cercanos al 4%. Por su parte el BCE dejó inalterados los tipos en la eurozona en el 2 %.

Por la parte de renta fija, en el tramo corto de la curva se ha producido un incremento de rentabilidades. Dicho incremento ha sido mucho más significativo en Estados Unidos, casi 70 puntos básicos, que en Europa, 10 puntos básicos. El principal motivo de esta diferencia se debe principalmente al proceso de subida de tipos que comenzara la FED a mediados de 2004 y al tono de los mensajes de Alan Greenspan alertando sobre posibles presiones inflacionistas a lo largo de 2005.

En el tramo largo de la curva hemos vuelto a observar comportamientos muy distintos entre ambas curvas, lo que ha provocado que el diferencial de rentabilidad entre ellas se amplíe hasta cerca de 90 puntos básicos. En Europa se ha producido un descenso de rentabilidades cercano 5 puntos básicos mientras que en Estados Unidos el incremento de rentabilidades ha sido superior a 30 puntos básicos.

El mercado de crédito ha tenido bastante volatilidad en este período con incrementos de diferenciales en casi todos los sectores. El sector que peor comportamiento ha tenido ha sido autos, como consecuencia del significativo profit warning dado por General Motors y la posible bajada de rating por debajo de Investment Grade lo que ha provocado fuertes salidas de este papel con el consiguiente incremento de diferenciales.

Finalmente hay que destacar el comportamiento del Euro que ha pasado de cotizar a niveles de 1,36 a comienzos de año a terminar el trimestre en niveles de 1,29, lo que significa un apreciación del dólar superior al 5%

C) BASES DE PRESENTACIÓN Y NORMAS DE VALORACIÓN

(En la elaboración de los datos e informaciones de carácter financiero-contable incluidos en la presente información pública periódica, deberán aplicarse los principios y criterios de reconocimiento y valoración previstos en la normativa en vigor para la elaboración de información de carácter financiero-contable de las cuentas anuales correspondientes al periodo anual al que se refiere la información pública periódica que se presenta. Si excepcionalmente no se hubieran aplicado a los datos e informaciones que se adjuntan los principios y criterios de contabilidad generalmente aceptados exigidos por la correspondiente normativa en vigor, este hecho deberá ser señalado y motivado suficientemente, debiendo explicarse la influencia que su no aplicación pudiera tener sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la entidad o su grupo consolidado. Adicionalmente, y con un alcance similar al anterior, deberán mencionarse y comentarse las modificaciones que, en su caso y en relación con las últimas cuentas anuales auditadas, puedan haberse producido en los criterios contables utilizados en la elaboración de las informaciones que se adjuntan. Si se han aplicado los mismos principios, criterios y políticas contables que en las últimas cuentas anuales, y si aquellos responden a lo previsto en la normativa contable en vigor que le sea de aplicación a la entidad, indíquese así expresamente. Cuando de acuerdo con la normativa aplicable se hayan producido ajustes y/o reclasificaciones en el periodo anterior, por cambios en políticas contables, correcciones de errores o cambios en la clasificación de partidas, se incluirá en este apartado la información cuantitativa y cualitativa necesaria para entender los ajustes y/o reclasificaciones).

Se han aplicado los mismos principios, criterios y políticas contables que en las últimas cuentas anuales y responde a lo previsto en la normativa contable en vigor que le es de aplicación a la Entidad.

D) DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS DURANTE EL PERIODO

(Se hará mención a los dividendos efectivamente pagados desde el inicio del ejercicio económico)

		% sobre Nominal	Euros por acción (x,xx)	Importe (miles de euros)
1. Acciones Ordinarias	3100			
2. Acciones Preferentes	3110			
3. Acciones Rescatables	3115			
4. Acciones sin Voto	3120			

Información adicional sobre el reparto de dividendos (a cuenta, complementario, etc.)

E) HECHOS SIGNIFICATIVOS (*)

		SI	NO
1. Adquisiciones o transmisiones de participaciones en el capital de sociedades cotizadas en Bolsa determinantes de la obligación de comunicar contemplada en el art. 53 de la LMV (5 por 100 y múltiplos).	3200		X
2. Adquisiciones de autocartera determinantes de la obligación de comunicar según la disposición adicional 1ª de la LSA (1 por 100).	3210		X
3. Otros aumentos o disminuciones significativos del inmovilizado (participaciones superiores al 10% en sociedades no cotizadas, inversiones o desinversiones materiales relevantes, etc).	3220		X
4. Aumentos y reducciones del capital social o del nominal de las acciones.	3230		X
5. Emisiones, reembolsos o cancelaciones de empréstitos.	3240		X
6. Cambios de los Administradores o del Consejo de Administración.	3250		X
7. Modificaciones de los Estatutos Sociales.	3260		X
8. Transformaciones, fusiones o escisiones.	3270		X
9. Cambios en la regulación institucional del sector con incidencia significativa en la situación económica o financiera de la Sociedad o del Grupo.	3280		X
10. Pleitos, litigios o contenciosos que puedan afectar de forma significativa a la situación patrimonial de la Sociedad o del Grupo.	3290		X
11. Situaciones consursales, suspensiones de pagos, etc.	3310		X
12. Acuerdos especiales de limitación, cesión o renuncia, total o parcial, de los derechos políticos y económicos de las acciones de la Sociedad.	3320		X
13. Acuerdos estratégicos con grupos nacionales o internacionales (intercambio de paquetes accionariales, etc).	3330		X
14. Otros hechos significativos.	3340		X

(*) Marcar con una "X" la casilla correspondiente, adjuntando en caso afirmativo anexo explicativo en el que se detalle la fecha de comunicación a la CNMV y a la SRVB.

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS (SOCIEDADES DE CARTERA)

- En virtud de lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 1815/1991, de 20 de diciembre, por el que se aprueban las Normas para la formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas, se entenderá por sociedades de cartera aquellas en las que más de la mitad de su activo real, durante más de seis meses del ejercicio social, continuados o alternos, esté constituida por valores mobiliarios y siempre que la tenencia de dichos valores no se halle afecta a otra actividad estatutariamente prevista distinta de su mera posesión.

- Los datos numéricos solicitados, salvo indicación en contrario, deberán venir expresados en miles de euros, sin decimales, efectuándose los cuadres por redondeo.

- Las cantidades negativas deberán figurar con un signo menos (-) delante del número correspondiente.

- Junto a cada dato expresado en cifras, salvo indicación en contrario, deberá figurar el del período correspondiente al ejercicio anterior.

- Se entenderá por normas internacionales de información financiera adoptadas (NIIF adoptadas), aquéllas que la Comisión Europea haya adoptado de acuerdo con el procedimiento establecido por el Reglamento (CE) No 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002.

- La información financiera contenida en este modelo se cumplimentará conforme a la normativa y principios contables de reconocimiento y valoración que sean de aplicación a la entidad para la elaboración de los estados financieros del periodo anual al que se refiere la información pública periódica que se presenta. Hasta los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2007, las sociedades, excepto las entidades de crédito, que por aplicación de lo dispuesto en el Código de Comercio, se encuentren obligadas a formular las cuentas anuales consolidadas, y a la fecha de cierre de ejercicio únicamente hayan emitido valores de renta fija admitidos a cotización en una Bolsa de Valores, y que hayan optado por seguir aplicando las normas contenidas en la sección tercera, del título III del libro primero del Código de Comercio y las normas que las desarrollan, siempre y cuando no hubieran aplicado en un ejercicio anterior las NIIF adoptadas, presentarán la información pública periódica consolidada del apartado A) dentro de la rúbrica "Consolidado normativa nacional".

- DEFINICIONES:

(1) Productos financieros y resultados enajenaciones cartera de valores: comprenderá los resultados netos obtenidos en la enajenación de valores mobiliarios, así como los rendimientos de la cartera de valores (dividendos, primas de asistencia a Juntas, etc.) y otros ingresos financieros (intereses,comisiones, etc.).

Importe neto de la cifra de negocio: en el caso de que las magnitudes consolidadas deban presentarse de acuerdo con las NIIF adoptadas, la información a presentar en este apartado se elaborará de acuerdo a dichas normas.

(2) Resultado antes de impuestos de actividades continuadas: las entidades que presenten la información financiera periódica conforme a las NIIF adoptadas, incluirán en esta rúbrica el resultado antes de impuestos de las actividades continuadas.

(3) Resultado del ejercicio de actividades continuadas: este epígrafe únicamente será cumplimentado por las entidades que presenten su información financiera conforme a las NIIF adoptadas y reflejará el resultado después de impuestos de las actividades continuadas.

(4) Resultado del ejercicio: aquellas entidades que presenten su información financiera conforme a las NIIF adoptadas, registrarán en este epígrafe el resultado del ejercicio de actividades continuadas minorado o incrementado por el resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas.